

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION AL RUP – DECRETO 1510 – 2013
PERSONAS NATURALES

TIPO DE PROPONENTE	TIPO DE DOCUMENTO	FORMALIDADES
PERSONA NATURAL	1. Copia del documento de Identificación.	Salvo que repose en los registros de la Cámara de Comercio.
	2. Copia RUT - DIAN	Salvo que repose en los registros de la Cámara de Comercio.
	3. Modelo 5 - Certificación para fijar jurisdicción.	Si la Persona Natural Tiene Varios domicilios.
	4. Modelo 2 - Certificación para acreditar tamaño empresarial	Firmado por el proponente <u>o</u> su contador.
	5. Modelo 6 - Certificación expedido por el tercero que recibió el bien o Servicio.	Firmado por: El Representante legal o funcionario competente de Entidad Pública o Privada, Persona Natural o Jurídica.
	6. Modelo 9 - Certificación para acreditar los códigos de clasificación UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	Solo cuando la certificación del tercero contratante no los incluya.
	7. Copia del Contrato ejecutado junto con el Modelo 11 - Certificación para auto acreditar experiencia en la provisión de bienes, obras y servicios	Copia del contrato (íntegra) Solo cuando el interesado no pudo obtener el Modelo de certificación expedido por el tercero que recibió el bien, obra o servicio.
PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD	8. Modelo 12 - Certificación para acreditar los rubros contables de la Capacidad Financiera y de la Capacidad de Organización exigidos en el Decreto 1510 de 2013.	Activo corriente, Pasivo Corriente, Pasivo total, Activo total, Utilidad o pérdida operacional, Gastos de intereses Y Patrimonio. (Contador y proponente)

CAPACIDAD JURÍDICA

EXPERIENCIA

CAPACIDAD FINANCIERA Y C.O.

<p>PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD</p>	<p>9. Estados financieros con corte a 31 de diciembre, debidamente <u>auditados, certificados y con sus notas.</u></p>	<p>Estados Financieros básicos: <u>Balance general (*), stado de Resultados (*), Estado de cambios en el patrimonio, Estado de cambios en la situación financiera, Estado de flujos de efectivo.</u></p>
<p>Personas Naturales con información financiera diferente a la prevista en el Decreto 1510 de 2013</p>	<p>10. Modelo 13 - Certificación en el que homologue sus rubros contables.</p>	<p>Acreditar las equivalencias contables entre la información financiera del proponente y los rubros contables exigidos en el Decreto 1510 de 2013. Firmado por: Contador, auditor o Revisor Fiscal, según el Caso.</p>
<p>CLASIFICACIÓN</p>	<p>11. Modelo 11 y se acude a los códigos del clasificador de bienes y servicios que constan en los documentos que soportan la experiencia del proponente(www.colombiacompra.gov.co/es/clasificacion)</p>	<p>Se deberán clasificar únicamente en los bienes, obras o servicios directamente relacionados con los contratos ejecutados con los cuales acreditan su experiencia, de acuerdo con el clasificador de bienes, obras y servicios en el <u>tercer nivel: Segmento, Familia, Clase y Producto, Este último con ceros.</u></p>

OTROS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

1. Modelo de Certificación para probar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales (Parágrafo 3°, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012)
2. Copia de la tarjeta profesional del Auditor, Contador Público o Revisor Fiscal que siempre deberá acompañar los documentos y certificaciones que ellos suscribieron.
3. Copia del Certificado Digital de vigencia y antecedentes disciplinarios del Auditor, Contador Público o Revisor Fiscal que siempre deberá acompañar los documentos y certificaciones que ellos suscribieron.
4. **FORMULARIOS VIRTUALES:** www.camarachoco.org.co en el Link: REGISTRO DE PROPONENTES.
5. **MODELOS:** <http://camarachoco.org.co/registro-de-proponentes/modelos-de-certificacion-rup-dec-1510-de-2013>

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL RUP – DECRETO 1510 – 2013
PERSONAS JURÍDICAS

CAPACIDAD JURÍDICA	TIPO DE PROPONENTE	TIPO DE DOCUMENTO	FORMALIDADES
	PERSONAS JURÍDICAS	1. Copia RUT - DIAN	Salvo que repose en los registros de la Cámara de Comercio.
	PERSONAS JURÍDICAS NO INSCRITAS EN CÁMARA DE COMERCIO	2. Certificado de Existencia y Representación Legal	Certificado con fecha de expedición no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de solicitud del respectivo trámite en el RUP, expedido por la Autoridad que ejerce vigilancia y control.
		3. Estatutos Certificados por entidad competente (sólo cuando falte algún dato al Certificado de Existencia y Representación Legal)	Copia íntegra y certificada de los estatutos vigentes de la Persona Jurídica no inscrita en Cámara de Comercio (Nota: en estos casos se debe allegar simultáneamente el certificado de existencia y representación legal junto con la copia certificada de los estatutos).
		4. Modelo de Certificación para asegurar vigencia de Estatutos (sólo cuando la Autoridad que ejerce vigilancia y control no tenga la función de certificar estatutos) de la Persona Jurídica.	El Certificado de existencia y representación legal, una copia simple de los estatutos y la certificación de vigencia de estatutos). Firmado por el Representante Legal del Proponente
		5. Modelo de Certificación para acreditar la duración de la entidad (sólo cuando la duración no se encuentre ni en el Certificado de Existencia ni en los Estatutos)	Acreditar bajo la gravedad del juramento la duración de la persona Jurídica. Certificado de existencia y representación legal y los estatutos certificados. Firmado por el Representante Legal del Proponente.
	6. Copia de la Ley o Acto Administrativo de Creación	Acreditar la Existencia de la Entidad Pública.	

	PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO	(Sólo cuando no cuenten con Certificado de Existencia y Representación Legal)	
		7. Acto de nombramiento del RL y documento donde consten las Facultades y Limitaciones	Acreditar la Representación Legal de la Entidad pública, facultades y limitaciones.
		8. Modelo 1 - Certificación para acreditar tamaño empresarial	
EXPERIENCIA		9. Modelo 6 Certificación expedido por el tercero que recibió el bien o Servicio.	Firmado por: El Representante legal o funcionario competente de Entidad Pública o Privada, Persona Natural o Jurídica.
		10. Modelo 8 Certificación para acreditar los códigos de clasificación UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	Solo cuando la certificación del tercero contratante no los incluya.
		11. Copia del Contrato ejecutado junto con el modelo 10 de certificación para auto acreditar experiencia en la provisión de bienes, obras y servicios	Copia del contrato (íntegra) Solo cuando el interesado no pudo obtener el Modelo de certificación expedido por el tercero que recibió el bien, obra o servicio.
CAPACIDAD FINANCIERA Y C.O.	OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD	12. Estados financieros con corte a 31 de diciembre, debidamente auditados, certificados y con sus notas. Estados Financieros básicos: Balance general (*), stado de Resultados (*), Estado de cambios en el patrimonio, Estado de cambios en la situación financiera, Estado de flujos de efectivo.	Firmado por: El representante legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o contador. Estados Financieros + Certificación + Dictamen + Notas.
		13. ANEXO: Principales cuentas detalladas del balance general.	Contador, auditor o Revisor Fiscal, según se trate.
	PERSONAS JURÍDICAS SIN SUFICIENTE ANTIGÜEDAD PARA PRESENTAR ESTADOS	14. Estados financieros de corte trimestral o Estados financieros de apertura , según se trate.	Estados financieros auditados, certificados y con sus notas. Se elaborarán en moneda colombiana. Rep. Legal, Revisor Fiscal o Contador.

FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO		
PERSONAS JURÍDICAS CON INFORMACIÓN FINANCIERA DIFERENTE A LA PREVISTA EN EL DECRETO 1510 DE 2013	15. Modelo 13 Certificación en el que homologuen sus rubros contables.	Acreditar las equivalencias contables entre la información financiera del proponente y los rubros contables exigidos en el Decreto 1510 de 2013. Firmado por: Contador, auditor o Revisor Fiscal, según el Caso.
CLASIFICACIÓN	16. Se acude a los códigos del clasificador de bienes y servicios que constan en los documentos que soportan la experiencia del proponente.	Se deberán clasificar únicamente en los bienes, obras o servicios directamente relacionados con los contratos ejecutados con los cuales acreditan su experiencia, de acuerdo con el clasificador de bienes, obras y servicios en el <u>tercer nivel: Segmento, Familia, Clase y Producto, Este último con ceros.</u>

OTROS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

1. Modelo de certificación para acreditar que el proponente no se encuentra en situación de control o grupo empresarial (Numeral 2, Literal b) Art. 9º Decreto 1510 de 2013). Constancia de que el interesado no es parte de un grupo empresarial. Firmado por el Representante legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o contador.
2. Sociedades inspeccionadas, vigiladas o controladas por la Superintendencia de Sociedades, deben adicionar los documentos exigidos por la Superintendencia de Sociedades en la Circular Externa 201-000007 (Informe de Gestión del Representante Legal).
3. Modelo de Certificación para probar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales (Parágrafo 3º, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012)
4. Copia de la tarjeta profesional del Auditor, Contador Público o Revisor Fiscal que siempre deberá acompañar los documentos y certificaciones que ellos suscribieron.

5. Copia del Certificado Digital de vigencia y antecedentes disciplinarios del Auditor, Contador Público o Revisor Fiscal que siempre deberá acompañar los documentos y certificaciones que ellos suscribieron, con no más de tres (3) meses de expedición.

FORMULARIOS VIRTUALES: www.camarachoco.org.co en el Link: REGISTRO DE PROPONENTES.

MODELOS: <http://camarachoco.org.co/registro-de-proponentes/modelos-de-certificacion-rup-dec-1510-de-2013>

Clasificador de Bienes y Servicios:
<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>